



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CÓDIGO: 4.08.05
CAJA: 559
PIEZA: 27

Sr. Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento
de esta Ciudad,

Juan de Lima Fernandez empleado y propietario,
vecino de la misma, con cedula personal de 9^a clase n^o 37 fecha 30 de Junio
del año proximo pasado.

Ante V. S. con la mayor consideracion
y respeto expone: Que poseyendo tres edi-
ficios urbanos en la parte de la marina
de esta Ciudad, en la calle de los Catala-
nes, estos por efectos de las construcciones
que la Sociedad Inglesa tiene verificadas
para transportar los minerales a su
muelle embarcadero y con el tendido de
una doble via ferrea han impedido por
completo el transito por dicha calle asi
como tambien por la forma y clase
de dichas obras hace ya tiempo tienen
impedido la libre circulacion de las
arenas, como antes ocurría, no solamente
viene cerrando las entradas o puertas
de las viviendas sino que detienen
la corriente de las aguas en los tem-
porales de lluvia haciendola penetrar

en las mencionadas habitaciones con
peligro de la estabilidad de estos edificios
y de ser víctima de la inundación sus
moradores.

Es por lo que tengo el honor de
ponerlo en su conocimiento para los
efectos que haya lugar con arreglo
a ley en evitación de los perjuicios que
me causan en mis citadas propie-
dades.

Así lo espera de la reconocida
imparcialidad de V. S. cuya vida
guarde Dios muchos años.

Marbella 5 Enero de 1910

Juan de Lima

Secretos. =

Vista la presente solicitud dese
cuenta de ella a la Corporación
Municipal en la primera sesión
ordinaria que celebre. Marbella
sesión de lunes de veintinueve
dier. =

Salvador Moreno

Yo el infrascripto Secretario del Muy Noble Ayun-
tamiento de esta Ciudad

Certifico: que en el libro de actas ca-

pitulares de esta Junta Corporacion Municipal en la concepcion de la sesion celebrada el dia ocho del corriente entre otros particulares, aparece el del tenor siguiente:
"Se dio cuenta de una solicitud del vecino de esta Ciudad Don Juan Lima Jemander en la que manifiesta, que posee tres fincas urbanas en la Calle de los Catalanes de esta Ciudad y que efecto de los recientes construcciones y doble via que ha establecido la Compania Minera Inglesa para el transporte de los minerales a su muelle embarcadero, han impedido por completo el tránsito por dicha calle, asi como la libre circulacion de las aguas cuando las entradas de las viviendas y deteniendo la corriente de las aguas en los temporales de lluvia que penetran en las habitaciones con peligro de la estabilidad de los edificios y de ser victima de la inundacion sus moradores. Lo que pone en conocimiento de la Corporacion a los efectos que haya lugar con arreglo a la Ley y en evitacion de los perjuicios que se le causan. El Señor Primer Teniente de Alcalde Don José Marcano expuso que en vista de lo manifestado por el solicitante y a fin de proceder con el mayor acierto y justicia en este asunto, era su parecer que se nomebrase una comision que con vista de antecedentes gire una visita de inspeccion tanto a la calle de los Catalanes cuyo tránsito se halla interrumpido, como a los demas lugares donde la citada Compania Minera Inglesa tiene establecidos los talleres, depositos y vias, para depurar si son

efectivamente ciertos los hechos que se de-
nuncian y si tiene en la actualidad ocu-
pados sus terrenos que los que le fue-
ron concedidos, segun se publico se dice,
instruyendo a tal efecto el oportuno ex-
pediente. Mostraronse unanimente
conformes todos los Señores concueñentes
y a propuesta del Señor Presidente se
procedio al nombramiento de la referi-
da comision siendo designados por una-
nimitad Don Jose Marcelo Pulido 1.^{er}
Teniente de Alcalde Don Adolfo Santiago
Ortega Sindico y Don Jose Joaquin Vda-
jes Concejal y para actuar de Seceta-
rio Don Francisco Francisco Villeda Ofi-
cial primero de la Secretaria.

Y para que conste y surta los debidos efectos
firmo la presente con el voto bueno del
Señor Alcalde en Madrid a 10 de
Enero de mil novecientos diez.

V.º D.º

Morano

José Morillo



Caja:
Pieza:

Sr. Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Juan de Lima Fernández empleado y propietario, vecino de la misma, con cédula personal de 9ª clase nº 37 fecha 30 de Junio del año próximo pasado.

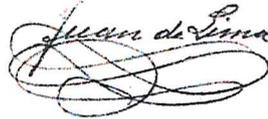
Ante V.S. con la mayor consideración y respeto expone: Que poseyendo tres edificios urbanos en la parte de la marina de esta Ciudad, en la calle de los Catalanes, estos por efectos de las construcciones que la Sociedad Inglesa tiene verificadas para transportar los minerales a su muelle embarcadero y con el tendido de una doble vía ferrea han impedido por completo el transito por dicha calle asi como tambien por la forma y clase de dichas obras hace ya tiempo tienen impedido la libre circulación de las arenas, como antes ocurría, no solamente vienen segando las entradas o puertas de las viviendas sino que detienen la corriente de las aguas en los temporales de lluvia haciendola penetrar

en las mencionadas habitaciones con peligro de la estabilidad de estos edificios y de ser victima de la inundación sus moradores.

Es por lo que tengo el honor de ponerlo en su conocimiento para los efectos que haya lugar con arreglo a ley en evitación de los perjuicios se me causan en mis citadas propiedades.

Asi lo espera de la reconocida imparcialidad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Marbella 5 de Enero de 1910



Decreto.=

Vista la presente solicitud dese cuenta de ella á la Corporación Municipal en la primera sesion ordinaria que celebre. Marbella seis de Enero de mil novecientos diez.=



Yo el infrascrito Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que en el libro de actas ca-

pitulares de esta Ilustre Corporación Municipal en la correspondiente a: la sesión celebrada el día ocho del corriente entre otros particulares aparece el del tenor siguiente: “Se dio cuenta de una solicitud del vecino de esta Ciudad Don Juan Lima Fernandez en la que manifiesta, que posee tres fincas urbanas en la calle de los Catalanes en esta Ciudad y que efecto de las recientes construcciones y doble vía que ha establecido la Compañía Minera Inglesa para el transporte de los minerales a su muelle embarcadero, han impedido por completo el tránsito por dicha calle, así como la libre circulación de las arenas cegando las entradas de las viviendas y deteniendo la corriente de las aguas en los temporales de lluvias que penetran en las habitaciones con peligro de la estabilidad de los edificios y de ser víctima de la inundación sus moradores. Lo que pone en conocimiento de la Corporación a los efectos que haya lugar con arreglo a la Ley y en evitación de los perjuicios que se le causan. El Señor Primer Teniente de Alcalde Don José Marcelo expresa que en virtud de lo manifestado por el solicitante y a fin de proceder con el mayor acierto y justicia en este asunto, era su parecer que se nombre una comisión que con vista de antecedentes gire una visita de inspección tanto a la calle de los Catalanes cuyo tránsito se halla interrumpido, como a los demás lugares donde la citada Compañía Minera Inglesa tiene establecidos los talleres, depósitos y vías, para depurar si son

efectivamente ciertos los hechos que se denuncian y si tiene en la actualidad ocupados más terrenos que los que le fueron concedidos, según de publico se dice, instruyendo a tal efecto el oportuno expediente. Mostraronse unánimemente conformes todos los Señores concurrentes y a propuesta del Señor Presidente se procedió al nombramiento de la referida comision siendo designados por unanimidad Don José Marcelo Pulido 1 er Teniente de Alcalde Don Adolfo Santiago Ortega Sindico y Don José Lorenzo Hijes Concejal y para actuar de Secretario Don Francisco Granados Villalba oficial primero de la Secretaría.

Y para que conste y surta los debidos efectos firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Marbella a doce de Enero de mil novecientos diez=

V°B°

